Asunción, 10 de noviembre de 2021

NOTA SENATUR UOC Nº 684 /2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente a la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 09/2021 *"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA PARA LA SENATUR"* – PLURIANUAL - ID Nº 402.491.

Al respecto, a fin de dar respuesta a los comentarios y observaciones se menciona cuanto sigue:

COMENTARIOS:

1) ***Los montos mínimos y máximos modificados, no se ajustan al pliego de bases y condiciones, se solicita adecuar.***

Respuesta: Conforme a la recomendación se procedió a subsanar lo indicado.

OBSERVACIONES:

1) ***Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.***

   Respuesta: Conforme a la recomendación se procedió a subsanar lo indicado.

2) ***Excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas establecidos son inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, se deberán explicar los motivos en los que se funda dicha situación. Se solicita remitir la justificación correspondiente.***

   Respuesta: Conforme a los documentos ya obrantes en el SICP, se podrá notar que se encuentra la NOTA SENATUR UOC Nº 560/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la cual hace referencia a la justificación del Contrato Abierto, como así también se refiere en cuanto a la determinación de montos mínimos inferiores al 50%, en correspondencia a lo establecido en el Art.4, Inc. C de la Resolución DNCP Nº 4576/2020. Se remite Adjunto la Nota mencionada.

Esperando haber aclarado el punto observado, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P Víctor Hugo Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA SENATUR UOC Nº 560/2.021

Asunción, 19 de octubre del 2.021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al llamado para ***"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN – SBE), con ID Nº 402.491.

En ese sentido manifestamos cuanto sigue:

- Que, en cumplimiento al Artículo 4° de la Resolución DNCP Nº 4.576/2.020 - **Justificación del Contrato Abierto**, el llamado de referencia ha sido convocado bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, en consideración a la situación por la que nos encontramos viviendo como consecuencia de la pandemia del COVID-19 a nivel mundial; en consecuencia las Ferias Internacionales están sufriendo reprogramaciones, conforme a la situación epidemiológica de la región afectada, pasando de la presencialidad a la virtualidad, pudiendo considerarse igualmente ambas modalidades, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitar la cotización por parte de los oferentes de ambas formas, de tal manera a que si llegase a suceder que una de las ferias modifique su modalidad, la SENATUR, pueda cumplir con las firma adjudicada conforme a los lineamientos establecidos por las regulaciones vigentes, en consideración a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Que, se ha determinado establecer montos mínimos inferiores al 50%, considerando lo señalado en el Artículo 4° Inc. "c" de la Resolución DNCP N° 4.576/2.020; atendiendo a que dichos montos fueron estimados para

C.P. Letizia Romero, Jefe
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

los sub ítems correspondientes a Ferias Internacionales en su modalidad virtual por cada Lote; y conforme a los precios referenciales, que pueden observarse en el Dictamen UOC N° 35, obtenidos en base a presupuestos de potenciales oferentes, los mismos no representan el 50% de los montos máximos establecidos para los sub ítems correspondientes a Ferias Internacionales en su modalidad presencial.

- Que, en cuanto a servicios de "Catering"; el mismo se encuentra amparado en lo dispuesto en el Artículo 411 del Decreto Nº 4.780; considerando que las ferias internacionales son consideradas eventos protocolares, donde se espera la asistencia de autoridades nacionales y extranjeras, y la captación, no solo de valor turístico, sino también de oportunidades de negocios con los pares extranjeros que participan en las ruedas de negocios, cuyas inversiones son objetivos primordiales para esta Secretaría de Estado, reforzando de esta manera la economía del Paraguay, convirtiendo al turismo en una fuente de ingreso.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. Victor Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Leticia Romero, Jefa
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)